

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de noviembre de 2021, aprueba la corrección de bases para la provisión, mediante acceso libre, de una plaza de Analista Programador/a, del tenor literal siguiente acuerdo:

Primero.—En la base 7.1 respecto al segundo ejercicio de la fase de oposición:

Donde dice:

“Consistirá en el desarrollo de un tema, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, mediante sorteo público en la misma sesión de celebración del ejercicio, de los incluidos en el temario anexo.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 2 horas”.

Debe decir:

“Consistirá en el desarrollo de dos temas correspondientes a los apartados A) y B), respectivamente, del bloque de materias específicas, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, mediante sorteo público en la misma sesión de celebración del ejercicio, de cada uno de los apartados del Bloque II-Materias Específicas.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 4 horas”.

Segundo.—Subsanar la base 9.^a en el sentido siguiente:

Donde dice:

“La calificación final del proceso será el resultado de sumar la puntuación obtenida en la Fase de Oposición más la obtenida en la Fase de Concurso”.

Debe decir:

“La calificación final del proceso será el resultado de sumar la puntuación media obtenida en la Fase de Oposición más la obtenida en la Fase de Concurso”.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo, con carácter urgente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Examinada y debatida la propuesta contenida en el Informe anterior, elevada a este órgano por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado 1.g) del artículo 127 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), así como los demás preceptos de pertinente y general aplicación y acreditada la observancia del procedimiento debido, por unanimidad de sus Miembros, acuerda aprobar la propuesta y, en consecuencia, corregir los puntos 7.1) y 9) de las bases que regularán la provisión, acceso libre, de una plaza de Analista Programador.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de noviembre de 2021.—El concejal-delegado de RR. HH., Ángel Buenache Moratilla.

(02/31.626/21)

